

publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—P. D. (Resolución de 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Javier Landa Aznárez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

#### ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Dos. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Gabinete del Ministro. Denominación del puesto: Secretaria Director general. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE; GR: C/D. Méritos preferentes: Experiencia en tareas de Secretaría, tratamiento de textos.

Número de orden: 2. Número de puestos: Seis. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Gabinete del Ministro. Denominación del puesto: Secretaria, puesto de trabajo N30. Nivel: 14. Complemento específico: 389.388. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE; GR: C/D. Méritos preferentes: Experiencia en tareas de Secretaría, tratamiento de textos.

Número de orden: 3. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Subsecretaría. Denominación del puesto: Secretaria Subsecretario. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260. Localidad y provincia: Madrid. Adscripción: AD: AE; GR: C/D. Méritos preferentes: Experiencia en tareas de Secretaría, tratamiento de textos.

**28610** ORDEN de 15 de noviembre de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993), el Subsecretario, Javier Landa Aznárez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

#### ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Secretaría General de Turismo. Oficina Española de Turismo. Denominación del puesto: Jefe de Departamento. Nivel: 22. Complemento específico: 62.832. Localidad y provincia: París. Adscripción: AD: AE; GR: ABC. Méritos preferentes: Dominio escrito y hablado de la lengua francesa. Experiencia en relaciones públicas, especialmente medios de comunicación en el área del turismo. Experiencia en promoción exterior del turismo.

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**28611** RESOLUCION de 23 de noviembre de 1993, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca concurso público para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

Vacantes puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de este Ente público, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Ente, y el Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, que aprueba su Estatuto, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. A las plazas del anexo I del presente concurso podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas de los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo del Consejo de Seguridad Nuclear.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en esta convocatoria siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la misma y que el nivel del puesto solicitado esté dentro del intervalo o intervalos correspondientes a dichos grupos.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

2. Sólo podrán participar en este concurso los funcionarios en activo con destino definitivo que lleven al menos dos años